

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2008, de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anula la convocatoria del anuncio de licitación efectuado mediante Resolución de 18 de abril de 2008.

Teniendo en cuenta lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, de 30 de octubre, y por tanto, debiendo regirse por la nueva normativa aprobada en virtud de su fecha de publicación, afectando a la Resolución de 18 de abril de 2008 por la que se anuncia la contratación que se cita (expediente 60/ISE/2008/COR) por el procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 (de 26 de noviembre de 1992) esta Coordinación

Provincial, en ejercicio de las competencias delegadas, en virtud de Resolución del Director General del Ente Público de 21 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 10, de 17 de enero), por la que se delegan competencias en los coordinadores provinciales del Ente, modificada por Resolución de 25 de abril de 2006 (BOJA núm. 85, de 8 de mayo),

HA RESUELTO

Anular la convocatoria de la licitación publicada para la contratación de «Obras de reforma y mejora en el CEIP Alfar de La Rambla (Córdoba) (Expte. 60/ISE/200/COR) con fecha 13 de mayo de 2008, mediante Resolución de 18 de abril de 2008 de la Coordinación Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras.

Córdoba, 14 de mayo de 2008.- La Coordinadora, M.^a del Carmen Padilla López.